



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
"CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 573 - 2 024-MDC-GM

Catacaos, 27 de agosto de 2024

VISTO:

El **INFORME N° 655-2024-MDC-GDTI-SGI**, de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura; **INFORME N° 1153-2024-MDC-GDTI**, de fecha 27 de agosto de 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; **INFORME N° 835-2024/MDC-OGAJ**, de fecha 27 de agosto de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;



Que, con fecha 21 de agosto del 2024 la Municipalidad Distrital de Catacaos notifico la ORDEN DE SERVICIO N°0001267 para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE LA IOARR "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) CALLES 28 DE JULIO Y SANCHEZ EN LA LOCALIDAD PEDREGAL GRANDE DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2612157"**, con el Señor CORREA FLORES ROGER MARIO, por un valor contractual de S/ 27,024.43 Soles INCLUIDO IGV soles incluyendo todos los impuestos de Ley, gastos generales y utilidades, con un plazo de (90) Noventa días calendarios (75 días calendarios para la ejecución y 15 días para la revisión de la liquidación de la IOARR).



Que, con fecha 22 de agosto del 2024 la Municipalidad Distrital de Catacaos celebró el **CONTRATO N° 27-2024-MDC** para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE: EN EL(LA) CALLES 28 DE JULIO Y SANCHEZ EN LA LOCALIDAD PEDREGAL GRANDE DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2612157"**, con el Señor WILLIAM LUIS COJAL ARCE, por un valor contractual de S/ 486,439.79 Soles INCLUIDO IGV soles incluyendo todos los impuestos de Ley, gastos generales y utilidades, con un plazo de (75) Setenta y Cinco días calendarios.

Que, mediante **INFORME N°655-2024-MDC-GDTI-SGI**, de fecha 26 de agosto del 2024, expedido por la Ing. Clarita Nataly Salazar Prado – Subgerente de Infraestructura, la misma que **SOLICITA** la Designación de Comité para la entrega de terreno donde se ejecutara la obra: **IOARR "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE: EN EL(LA) CALLES 28 DE JULIO Y SANCHEZ EN LA LOCALIDAD PEDREGAL GRANDE DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2612157"**, el cual propone el siguiente personal profesional:

PRESIDENTE	ING. ALDO JOEL GARCIA CAMPOS CIP N° 199558 GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
MIEMBRO	ING. CLARITA NATALY SALAZAR PRADO CIP N°181023 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
MIEMBRO	ING. LUIS PERICHE PACHERRES CIP N° 247720 SUB GERENTE DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO
ASESOR TECNICO	ING. ROGER MARIO CORREA FLORES CIP N° 108273 SUPERVISOR



Que, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Modificado por el Decreto Supremo N° 234-2022-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
"CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Artículo 176. Inicio del plazo de ejecución de obra

176.1. El inicio del plazo de ejecución de obra rige desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que la Entidad notifique al contratista quién es el inspector o el supervisor, según corresponda;
- Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;**
- Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como obligación;
- Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;
- Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 181.

(...)

176.7. Las condiciones a que se refiere el numeral 176.1, son cumplidas dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. En caso no se haya solicitado la entrega del adelanto directo, el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones.

Que, siendo esto así, es preciso abocarnos a lo desarrollado en el artículo 176° Inicio del plazo de ejecución de obra, inciso b) Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda

Que, mediante **INFORME N°1153-2024-MDC-GDTI**, de fecha 27 de agosto del 2024, expedido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, al Gerente Municipal, solicitando la Designación de Comité para la entrega de terreno donde se ejecutara la obra: **IOARR "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE: EN EL(LA) CALLES 28 DE JULIO Y SANCHEZ EN LA LOCALIDAD PEDREGAL GRANDE DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2612157"**.

Que, mediante **PROVEÍDO S/N**, emitido por el Gerente Municipal, de fecha 27 de agosto de 2024, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal correspondiente.

Que, mediante **INFORME N° 835-2024-MDC-OGAJ**, de fecha 27 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, informa que por las consideraciones antes descritas, y los fundamentos expuestos por parte del Inspector de actividad y Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en los Informes precedentes, esta Gerencia **OPINA**: Que, resulta **PROCEDENTE CONFORMAR** el Comité de entrega de terreno de la obra denominada: **IOARR "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE: EN EL(LA) CALLES 28 DE JULIO Y SANCHEZ EN LA LOCALIDAD PEDREGAL GRANDE DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2612157"**, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes y según el detalle siguiente:

PRESIDENTE	ING. ALDO JOEL GARCIA CAMPOS CIP N° 199558 GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
MIEMBRO	ING. CLARITA NATALY SALAZAR PRADO CIP N°181023 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
MIEMBRO	ING. LUIS PERICHE PACHERRES CIP N° 247720 SUB GERENTE DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO
ASESOR TECNICO	ING. ROGER MARIO CORREA FLORES CIP N° 108273 SUPERVISOR

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y ampliadas con Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
"CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO, de la IOARR "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CALLES 28 DE JULIO Y SANCHEZ EN LA LOCALIDAD DE PEDREGAL GRANDE, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2612157", por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes y según el detalle siguiente:

PRESIDENTE	ING. ALDO JOEL GARCIA CAMPOS CIP N° 199558 GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
MIEMBRO	ING. CLARITA NATALY SALAZAR PRADO CIP N°181023 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
MIEMBRO	ING. LUIS PERICHE PACHERRES CIP N° 247720 SUB GERENTE DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO
ASESOR TECNICO	ING. ROGER MARIO CORREA FLORES CIP N° 108273

ARTÍCULO 2° .- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Gerencial Municipal, a las instancias correspondientes de la Municipalidad distrital de Catacaos que conforman el Comité de Entrega de Terreno .

ARTÍCULO 3° .- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Web Institucional <https://www.gob.pe/municatacaos>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y APLÍQUESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CPC. Carlos Alberto Anastasio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL